	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ **OFICINA CONTRATACION** **INFORME DE EVALUACION JURÍDICA**

MINIMA CUANTÍA No. MC-041-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ DE LA VIGENCIA 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($36.135.410).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato será de Quince (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

DESARROLLO:

Se procede inicialmente a la verificación de las propuestas recibidas en cumplimiento de las condiciones económicas y técnicas establecidas conforme a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, estudios previos e invitación a cotizar, dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA N° MC-041-2024,** en el cual se señalan los factores de habilitación y las condiciones del futuro contrato, publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, se precisa lo siguiente.

OFERTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA DE CIUDADANÍA, NIT	DOMICILIO
1	EMPRESA KAYKAS S.A.S	901087807-9	PUERTO LOPEZ

OBSERVACION: El presente proceso fue limitado a mipymes municipio de Puerto López

EVALUACION:

Conforme a lo mencionado anteriormente, se realizará la revisión de la propuesta presentada por la señora LA EMPRESA KAYKAS S.A.S., identificada con NIT No. 901087807-9 representada legalmente por MARIA ELIZABETH HERRERA HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 53.818.661 en los aspectos jurídicos:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		SI	NO			
	CARTA DE PRESENTACION: Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la	X		X		

	ley. No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas. La validez de la oferta deberá ser **mínimo de 30 días**.					
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal					**N.A.**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil	**X**		**X**		
	REQUISITO ESPECIAL PARA OFERENTES QUE SEAN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): De conformidad con las normas de orden público y obligatorio cumplimiento que regulan la inspección, control y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, el oferente debe aportar la certificación vigente a la fecha del cierre emanada de la autoridad competente (gerencia de acción comunal y participación ciudadana de la gobernación del meta para el caso de las ESALES con domicilio en los municipios del departamento del Meta), en la que conste que su personería jurídica se encuentra actualmente activa y que está cumpliendo con su objeto social. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando					**N.A.**

	aplique).					
	PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura					**N.A.**
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA	**X**		**X**		
	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: (DILIGENCIAR FORMATO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL- DISPUESTO PARA TAL FIN)	**X**		**X**		
	CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**X**		**X**		
	CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO INHABILIDADES (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		**X**		
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		**X**		
	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		**X**		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		**X**		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**X**		**X**		
	RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**				

CONCLUSIÓN: UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PROPUESTA SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO POR LO QUE SE DECLARA **HABIL**.

Wilmer steven romero Cespedes

Asesor jurídico CPS – Evaluador jurídico